

Nº 231/SEC/16

Valparaíso, 10 de agosto de 2016.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que extiende la aplicación de la ley Nº 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, correspondiente al Boletín Nº 9.889-24, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1º

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1º.- El derecho de percibir una remuneración establecido en el artículo 3º de la ley Nº 20.243 será aplicable, en iguales términos, a los directores y guionistas de las obras audiovisuales, con las limitaciones y excepciones contenidas en el Título III de la ley Nº 17.336, cuando sea procedente.

El cobro de la remuneración podrá efectuarse a través de la entidad de gestión colectiva que los represente y su monto será establecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100 de la citada ley Nº 17.336.

En el caso de la comunicación al público de las obras cinematográficas extranjeras que se realice en las salas de cine, a que se refiere el literal a) del artículo 3º de la ley Nº 20.243, el pago de la remuneración se realizará conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 de la ley Nº 17.336, actuando el exhibidor como retenedor.”.

o o o

Ha agregado el siguiente artículo transitorio, nuevo:

“Artículo transitorio.- El artículo 1º empezará a regir nueve meses después de la fecha de publicación de esta ley.”.

o o o

- - -

Finalmente, el Senado estimó pertinente proponer a la Honorable Cámara de Diputados que, tras el despacho del presente proyecto de ley por el Congreso Nacional, esta iniciativa legal sea denominada “Ley Ricardo Larraín”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.997, de 9 de julio de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

RICARDO LAGOS WEBER
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado